



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo
AÑO 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres

Número:

Referencia: 00201-0266118-7

V I S T O:

El expediente N° 00201-0266118-7, del registro del Sistema de Información de Expedientes -MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD-, por el cual se gestiona la adquisición de cartuchos con estampe oficial con destino a la Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Logística (D-4) de la Policía de la Provincia solicita la adquisición de 1.500.000 (un millón quinientos mil) cartuchos calibre 9x19 mm., y 50.000 (cincuenta mil) cartuchos calibre 7,62x51 mm., ambos con la estampa oficial (siglas PSF), para ser destinados a las distintas Unidades Regionales, Direcciones Generales y dependencias policiales. A tal fin, adjunta las especificaciones técnicas mínimas requeridas;

Que se agrega en autos consulta a posible proveedor, a fin de estimar el costo de la gestión, establecer condiciones de entregas y el valor del mercado;

Que obra "Solicitud de Compras y/o Contratación" - Planilla Anexa 1 - Decreto N° 4504/92, suscripta por los funcionarios competentes, donde consta la cantidad, detalle y costos estimados, encuadrando la gestión en el Artículo 116, Inciso c), Punto 6, de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado N° 12510, con fundamento en la urgencia ante los últimos acontecimientos registrados en la Provincia en materia de enfrentamientos del personal policial con personas ligadas al delito;

Que consta la intervención del Jefe de Policía de la Provincia, como así también, del Secretario de Seguridad Pública de la Jurisdicción;

Que el trámite cuenta con la expresa autorización de la Secretaría de Coordinación Técnica y Administración Financiera del Ministerio de Justicia y Seguridad, en virtud de la facultad delegada a través de la Resolución Ministerial N° 0003/23, quedando cumplimentado lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto N° 0877/90;



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Que obra en autos el compromiso preventivo en la partida presupuestaria pertinente, con la debida intervención de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, en cumplimiento de lo estipulado por el Decreto N° 0155/03; propiciándose una modificación presupuestaria compensada en la Jurisdicción 24 - Ministerio de Justicia y Seguridad-, SAF 1, Fuente de Financiamiento 111 -Tesoro Provincial-;

Que la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía ha tomado la intervención de su competencia;

Que obra Solicitud de Presupuesto formal -Contratación Directa N° 0032/24 -Artículo 116, Inciso c), Punto 6, Ley N° 12510 y Decreto N° 1104/16-, enviada a la firma FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO;

Que se presenta la firma "FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO", obrando en autos su oferta económica;

Que se observa el Acta de Apertura de fecha 4 de diciembre de 2024, en el marco de la Contratación Directa N° 32/24 - Artículo 116, Inciso c), Punto 6, de la Ley N° 12510, constando como única oferta presentada la de la firma citada;

Que obra Acta de Pruebas de Munición del día 5 de diciembre de 2024, suscripta por diversos funcionarios policiales en carácter de Comisión Técnica Evaluadora, detallando las pruebas realizadas, y concluyendo que conforme a los ejercicios efectuados, los materiales resultan aptos para el uso policial;

Que la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes del Ministerio de Economía, como órgano rector en la materia, informa sobre la media del mercado;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia y Seguridad se ha expedido mediante Dictamen N° 5739/24;

Que la gestión de encuadra en lo dispuesto por los Artículos 28, Inciso g), y 116, Inciso c), Punto 6), de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado N° 12510 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16, en el Decreto N° 2233/16 y en la Circular Particular N° 0001/25 de la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes del Ministerio de Economía;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el Presupuesto General vigente en la Jurisdicción 24 - Ministerio de Justicia y Seguridad, SAF 1, Fuente de Financiamiento 111 (Reducción/Ampliación), en la suma de \$1.637.500.000,00 (pesos mil seiscientos treinta y siete millones quinientos mil), en un todo de acuerdo con la Planilla Anexa "A" que forma parte integrante de la presente norma.

ARTÍCULO 2º: Adjudíquese a favor de la firma FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO (CUIT 30-54669396-8), los Renglones N°s 1



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

y 2, por el importe total de U\$S1.310.000,00 (dólares estadounidenses un millón trescientos diez mil) IVA incluido, con destino al Departamento Logística (D-4) de la Policía de la Provincia, en un todo de acuerdo al presupuesto obrante en autos, y de acuerdo al siguiente detalle:

Adjudicataria: "FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO"			
Renglón N°	Especificaciones	Cantidad	Importe
1	Cartucho Calibre 9x19 mm. OT 147 gs.	1.500.000	U\$S1.185.000,00
2	Cartucho Calibre 7,62x51 mm. NATO	50.000	U\$S125.000,00
TOTAL			U\$S1.310.000,00

ARTÍCULO 3º: Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, a efectuar la liquidación y posterior pago a través de la Subdirección General Financiera jurisdiccional, a favor de la firma FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO (CUIT 30-54669396-8), de la suma total de U\$S1.310.000,00 (dólares estadounidenses un millón trescientos diez mil) IVA incluido; realizando la conversión del importe adjudicado en dólares estadounidenses, en un todo de conformidad con la cotización del dólar norteamericano, billete, tipo de cambio vendedor fijado por el Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del día anterior a la fecha de emisión de la factura, previa conformidad definitiva del organismo receptor.

ARTÍCULO 4º: Impútese el presente gasto al Presupuesto General vigente a: Sector 1 - Subsector 1 - Carácter 1 - Jurisdicción 24 - Subjurisdicción 00 - Programa 16 - Proyecto 0 - Actividad 1 - Fuente Financiamiento 111 - Inciso 2 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 3 - Partida Subparcial 0; - Ubicación Geográfica 82-995-0 - Finalidad 2 - Función 10.

ARTÍCULO 5º: Refréndese por los Ministros de Justicia y Seguridad y de Economía.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

